



## VIII Premio Derecho y Salud (2012)

**La Asociación de Juristas de la Salud convoca el VIII Premio Derecho y Salud (2012) para trabajos de estudio e investigación sobre Derecho Sanitario, conforme a las siguientes:**

### **BASES**

---

#### **1. CRITERIOS**

El **VIII Premio Derecho y Salud** está destinado a premiar los ESTUDIOS de investigación publicados (o pendientes de publicar, una vez aprobada su publicación por el Consejo Editorial) en los números ordinarios de la Revista Derecho y Salud correspondientes al año 2012 que aborden temas relacionados con el Derecho, la Sanidad y/o la Salud.

#### **2. PARTICIPANTES**

El **VIII Premio Derecho y Salud** podrá ser otorgado tanto a personas individuales como a equipos de trabajo constituidos al efecto. En ningún caso podrá ser otorgado a miembros del Consejo Editorial ni de la Junta Directiva de la Asociación Juristas de la Salud.

#### **3. FORMA**

Los investigadores que deseen concurrir al **VIII Premio Derecho y Salud**, deberán dirigirse a [ajs@ajs.es](mailto:ajs@ajs.es) ; [dlarios@sescam.org](mailto:dlarios@sescam.org) y [presidente@ajs.es](mailto:presidente@ajs.es) y enviar sus trabajos por correo electrónico indicando en la remisión la solicitud de publicación además de la intención de participar en el premio.

Los ESTUDIOS (redactados en castellano) con una extensión mínima de 20 páginas y máxima de 80, que serán originales e inéditos, se presentarán escritos a doble espacio en letra “times new roman” tamaño 12.



#### **4. PLAZO.**

Solamente participarán en la actual convocatoria los ESTUDIOS que se reciban **antes del día 30 de mayo de 2012.**

Los ESTUDIOS que se envíen con posterioridad al 30 de mayo no podrán optar al premio, sin perjuicio de que el Consejo Editorial decida en todos los casos sobre la procedencia de la publicación.

#### **5. DOTACIÓN**

El **VIII Premio Derecho y Salud** estará dotado con 3.000 euros. En caso de que sea declarado desierto, el jurado podrá proponer diversos accésit hasta la totalidad de la dotación.

#### **6. JURADO**

El Jurado estará compuesto por cinco miembros: el Presidente de la Asociación de Juristas de la Salud, que lo será a su vez del Jurado, el Director y el Secretario del Consejo Editorial de la Revista Derecho y Salud, además de dos invitados por la Junta Directiva de la Asociación entre personalidades representativas y de reconocido prestigio en la disciplina del Derecho Sanitario. Actuará como Secretario el que lo sea de la Asociación Juristas de la Salud.

El funcionamiento del Jurado, que podrá realizar sus sesiones on-line, se acomodará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jurado valorará, entre otros aspectos, la calidad científica; la concreción y claridad expositiva; el interés científico, tanto académico como práctico; la originalidad y actualidad del tema.

#### **7. FALLO y ENTREGA DEL PREMIO.**

El fallo se dará a conocer antes del día 20 de junio de 2012.

La entrega del premio tendrá lugar durante la celebración del XXI Congreso DERECHO Y SALUD, que organiza la asociación convocante.

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

Los participantes aceptan en su integridad estas Bases así como el fallo del Jurado, renunciando a cualquier reclamación en relación con las mismas.

**Santiago de Compostela, junio de 2011**